

**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 11.-**

En Collipulli, a 09 de Abril del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión**, el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal.

**Actúa como Ministro de Fe**, doña Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal y como Secretaria de Acta la Srta. Carmen Luz Silva Quezada.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Srta. Teresa Ringele.

Sr. José Herrera Saldías.

La Concejala Srta. Patricia Plaza, se encuentra ausente por enfermedad (Licencia Médica)

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 11, saludando a los concejales y funcionarios presentes

**1er. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

**El Presidente Alcalde de la Comuna don Leopoldo Rosales Neira**, pone el acta Nro. 10 en discusión, para que el Honorable Consejo apruebe o establezca sus observaciones.

**El Concejala Sr. Pablo Pereira Pereira**, se refiere a que en el punto en donde **el Sr. Alcalde plantea** que se estaría arrendando un terreno para que se instalen aquellos pobladores que se encuentran en calidad de toma de algunos sectores; No se encuentran especificadas las reacciones que algunos concejales tuvieron al respecto de lo que fue esa determinación. **El Concejala**, personalmente manifiesta no estar de acuerdo en que la Municipalidad arriende este terreno, ya que estima se estaría llamando a la proliferación de los campamentos dentro de la ciudad y el hecho que la Municipalidad hoy día arriende un terreno para estos efectos, en consecuencia de que el Municipio anteriormente rechazó este tipo de situaciones por considerarla ilegal, ante esto también se conversó la situación sanitaria que se presentaría principalmente en época de invierno, en esos sectores donde permanezcan los campamentos, en terrenos facilitados por el Municipio, para la instalación de los campamentos, echa de menos entonces, las reacciones de los concejales que no aparecen acá reflejadas.

**La Concejala Srta. Teresa Ringele**, solicita ante su inasistencia a sesión anterior se le explique el punto referente a la donación de terreno a la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, para un Centro de Manejo de Residuos, ya que acá se habla de donación de terreno, cuando ella entiende que el terreno se compró con aportes de las 4 Municipalidades participantes entonces se pregunta ¿por qué se va a donar?, a lo que el **Sr. Alcalde** le manifiesta, que esta Asociación está conformada por 4 Municipios y en la postulación que realizaron a la SUBDERE, se estableció que este sería donado a la Asociación Malleco Norte, para ser destinado a Relleno Sanitario para la Asociación Malleco Norte. Agrega que cuando se adjudicaron los fondos la Asociación no contaba con Personalidad Jurídica, y se dispuso adjudicar a nombre del Municipio Titular de quien Presidia la Asociación en ese momento y que actualmente es el **Sr Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira** de la comuna de Collipulli. Se entrega a la Asociación Malleco Norte, de la cual la comuna de Collipulli forma parte, aclarando que si el proyecto no hubiese sido postulado como Asociación, los fondos para adquirir los terrenos a Forestal Mininco, no habrían sido posibles.

## **2do. Cuenta:**

- Memorandum Nro. 21 de fecha 01 de Abril 2015, de acuerdo a Certificado de Concejo Nro. 42 de fecha 12 de Marzo de 2015, que da respuesta a la necesidad de realizar una investigación sumaria en relación a la ocupación en calidad de arrendamiento de Infraestructura de propiedad de Adultos Mayores de Villa Mininco.

**El Alcalde**, se refiere al informe enviado por Asesor Jurídico del Municipio, Don Miguel Samur Apará, el cual es bastante extenso y completo e invita a Concejales a leerlo y analizarlo.

**Concejal Srta. Teresa Ringele**, señala que esta investigación no va a lugar por ser una disputa entre particulares.

## **3er. Tabla Ordinaria:**

**3.1.-Informe Nro. 8**, de fecha 07 de Abril de parte de la jefa de la oficina de Rentas y Patentes, quien envía Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, por incorporación de nuevos conceptos y valores, relacionados con la ocupación de la cancha Nro. 3 del Estadio Municipal, con el objeto de solicitar acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

**Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, Señala que para eso están presentes, la Jefa de Rentas y Patentes, **Sra. Rosa Burgos**, además de la Encargada del Programa de Deportes, **Sra. Lorena Verdugo**.

**Sra. Rosa Burgos**, Encargada Jefa de Rentas y Patentes, se refiere a solicitud de acuerdo de Concejo Municipal, para modificar la Ordenanza Local de Derechos Municipales, porque así lo establece la Ley de Rentas, en este caso se está

incorporando un nuevo concepto, en el Artículo Nro.42 de la Ley de Rentas señala que cuando se trata de la incorporación de un nuevo concepto una vez que se aprueba y se publica en la página WEB del Municipio, entra a regir a contar del mes siguiente, por lo tanto en este caso, si se aprobara hoy se sancionaría con fecha 30 de Abril, por lo tanto el valor comienza a regir a contar del mes de Mayo de este año, no así cuando se hace la modificación general que en el mes de Octubre que es lo que ya está y se modifica, aquí estamos hablando de una nueva incorporación de un valor nuevo en la ordenanza, la verdad que esto nace a petición de la organización de Deportistas y para ello cede la palabra a la **Sra. Lorena Verdugo, Encargada de Deportes**, quien junto con saludarles señala que la idea es contarles bajo que contexto se requirió esta solicitud, la cual fue planteada en el año 2014, en varias reuniones sostenidas con la organización, Mesa de Deportes en la cual se hacía mención a la ocupación de la cancha N°3 de pasto sintético del Estadio Municipal; en donde la preocupación de los deportistas era que se prestaba, ya sea a instituciones y a personas particulares, para desarrollar actividades deportivas, sin ningún costo y en definitiva no estaba entrando dinero, para su reparación y mantención, ya que con el uso se deteriora. Además para cautelar el préstamo y el uso de esta, considerando que la cancha de pasto sintético Municipal, es lo más óptimo que actualmente tenemos para realizar actividades deportivas, por lo mismo debemos velar por su mantenimiento, también cautelando el funcionamiento de las ligas, tanto femeninas y Liga Sénior masculina, las cuales tienen sus días establecidos para realizar sus actividades deportivas, los sábados para la liga femenina, y los domingos para la liga masculina, así también para abrir el espacio a la comunidad y a cualquiera que quiera realizar una actividad deportiva, pueda acceder a él, que no necesariamente este afiliado, asociado o registrado en un club u organización deportiva. Solía suceder que a veces el presidente de algún club solicitaba la cancha y esta no era usada por ningún socio, sino por personas que armaban encuentros amistosos. Esto se comentó en varias ocasiones en las reuniones, por lo mismo se convocó en el mes de Marzo a una reunión en donde se invitó a los representantes de las organizaciones deportivas y a todos aquellos que quisieran participar de ella, en un llamado abierto para opinar respecto de los cobros, y en esa reunión se acordó que el valor cobro por arriendo sería de \$20.000 la hora, considerando el valor de los servicios básicos, los argumentos que se dieron, fueron que el valor era razonable, algunos expresaron que para las mujeres era un valor elevado, difícil de reunir para arrendar por hora, pero se hizo un cálculo considerando que son mínimo 14 personas, lo cual hace accesible cancelar ese monto, también se hizo mención que equipos de acá arriendan cancha de la comuna de Ercilla, por la cual se cancela por arriendo un monto más bajo, pero también el deterioro de esta es evidente y actualmente la cancha de Ercilla no sirve. Por lo mismo se estableció ese valor para cautelar que la ocupación no sea tan desmedida. Esos serían los argumentos básicamente, que se entregaron en ese día en la reunión en la Mesa de Deportes, así también lo hemos planteado hoy acá, lo cual quedo registrado en acta que se adjunta, manifestando si el concejo tiene alguna consulta referente de cómo se dio la reunión, de quienes participaron.

El **Concejal José Herrera Saldías**, manifiesta que en la nómina faltan clubes deportivos, mencionando algunos, consulta a Encargada de Deportes, si no todos participan en la Mesa del Deporte, a lo que la **Sra. Lorena Verdugo**, aclara, que efectivamente no todos los clubes y organizaciones participan de la organización Mesa de Deporte, sin embargo la convocatoria no se hizo exclusivamente a la Mesa,

sino se hizo extensiva todas las personas que querían asistir a esta reunión , y que estaban a fines al Deporte; quienes asistieron fueron aquellos que constantemente están participando de la Mesa, se invitó en forma telefónica a un número considerables de organizaciones, vigentes y no vigentes. Algunos dirigentes comprometieron su asistencia a la reunión y ese día no llegaron.

**El Concejal Pablo Pereira Pereira**, señala el hecho de que acá en Collipulli, son pocos o casi nulos los espacios deportivos que hay, tener un espacio que sea Municipal se supone que debería ser accesible para la mayor cantidad de personas, el hecho de cobrar por su utilización, para tratar de que no la ocupen. No hay espacios suficientes y los que tenemos no queremos ocuparlos , situación que nos lleva a restringir en una mayor cantidad el deporte en la comuna, ya que si al final tenemos una cancha y no queremos que esta se ocupe, vamos a quedar sin nada, señala que cree que el valor es elevado y considerando que esta no solo debe estar disponible para las organizaciones constituidas dentro de la Mesa, sino que como es un recinto Municipal debería estar abierta a la comunidad. Pensando en el hecho de que se está cobrando un valor muy alto, a lo mejor para que no se ocupe, ahora si estos en unos años se deterioran, esto se podría resolver más adelante trabajando en proyectos de postulación para su reparación y en la habilitación de más espacios deportivos para la comuna, manifestando sus respeto a los deportistas de la comuna, a la vez muestra su desacuerdo al monto a cobrar por arriendo que se está solicitando.

**La Concejala Teresa Ringlele**, señala estar totalmente de acuerdo con lo que indica el Concejal Pablo Pereira Pereira, y encuentra que es una lástima que en esta comuna y ciudades de este país se tenga que pagar para hacer deporte, cuando el deporte debería tener las puertas abiertas para todos quienes lo requieran y lo necesiten, considerando que hay un alto índice de personas enfermas y obesas justamente por no hacer deporte. Con esto, se está limitando más la posibilidad de hacerlo. Por ultimo entiendo que los deportistas hayan tomado este acuerdo, pero considera que no se debería cobrar por esto, ya que son las instituciones las que deben hacerse cargo de su mantención y gastos y no los ciudadanos, pero "lamentablemente estamos en Chile y así funcionan las cosas en nuestro país".

**El concejal Ibar Leiva Quevedo**, manifiesta estar en el mismo contexto, con los demás concejales, ya que no está de acuerdo en utilizar el concepto monetario para cautelar el uso racional de un espacio Municipal, cree que son otras las medidas que hay que tomar, generándose una contradicción legal, ya que es una Infraestructura Municipal. Con esta medida se está poniendo a la altura del mercado, de la ciudad, de acuerdo a lo que ellos cobran, cobrar el Municipio. Estimando que esta no es la solución, debiendo ser esta cancha un espacio Municipal a libre disposición, para los deportistas de la comuna. Considerando que es el único espacio que hay, y que cumple con las condiciones técnicas adecuadas para el buen desarrollo del deporte; su duración no es indefinida. Habiendo otras formas de cautelar su mantención y racionalización de uso, como por ejemplo con un reglamento practico de uso, y no la forma monetaria, aunque existe una contradicción legal, el municipio puede cobrar, por lo que debemos de informarnos primero, si el municipio puede cobrar, y hasta donde cobrar para cautelar su mantención y que no aparezca el lucro, donde está el límite?, ahora como principio de lograr no está de acuerdo con cobrar un valor por el

uso de la cancha, sino con otras medidas para racionalizar su uso y mantenimiento, y que esta se mantenga en buenas condiciones por más tiempo.

**El Concejal Mario Grandón Castro**, plantea que a lo mejor **\$19.890** es muy alto proponiendo rebajar el cobro a **\$12.000**, considerando que cuando en la ciudad de Temuco el Club Profesional, Deportes Temuco ocupa el recinto Estadio Municipal, cancela una suma inferior a esta, sin desconocer que si generan entradas por ser un Equipo de Fútbol Profesional, con la venta de entradas.

Cuando acá la cancha municipal se encuentra ocupada o en mal estado, los Deportistas no tienen problemas en arrendar canchas a particulares, por un valor superior al que se está solicitando. Por lo que manifiesta su total acuerdo por el cobro, pero a lo mejor **\$14.000** también es elevado porque excede de **\$1.000** por cada uno, podría ser **\$500** una suma razonable por persona, esto sin dejar de considerar que algunos clubes están exentos de pago. Por último se inclina por cobranza pero con rebaja.

**El Concejal Pablo Pereira Pereira**, señala que a lo mejor aquellas organizaciones deportivas que participaron de la reunión son aquellos que aparecen exentas de pago, a lo que **El Concejal Mario Grandón**, se suma a este comentario, considerando que podría ser para proteger sus intereses, considera conveniente el cobro.

**Sra. Rosa Burgos**, indica que ellos habían quedado en cobrar **\$20.000**, pero se debe sacar en base al valor de la UTM a través de una operación matemática, la cual arroja un valor de **\$19.890**, por concepto de arriendo de la cancha N° 3 por hora.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, señala que su opinión es compartida y tiene bastantes similitudes, expresando que este es un espacio que se construyó para la recreación y la práctica del deporte para la comuna, de hecho hay recintos Municipales por los que se cobra por sus uso, como lo son cancha N°1, N°2, del Estadio Municipal, el Gimnasio. Dichos cobros son para gastos operacionales y pagos de servicios básicos de estos recintos, no se pretende ganar dinero, ni lucrar, incluso a veces ni siquiera alcanza para esto. Además no es mucho lo que se cobra son pagos simbólicos, ya que la idea es acostumar a la comunidad a que nada es gratis. Cabe destacar que cuando la Encargada de Deportes le comento de esta reunión, le llamo bastante la atención que sean las propias organizaciones, las que pidan y hasta exijan el pago, por el uso de este recinto deportivo, considerando que estos eran de uso gratuito, cabe la posibilidad que puedan haber intereses creados, ya que ellos están exentos de pago, y le están quitando la posibilidad a otras instituciones, hace un llamado a que debemos buscar el justo equilibrio, porque estamos trabajando con la Mesa de Deporte desde hace ya 2 años, con los cuales hemos trabajado, convocado y consultado en diferentes ocasiones, no estaríamos dando una buena señal como Concejo en términos de que, las decisiones en sí, se toman en la sesión, pero considerando también la opinión de la Mesa, por lo que plantea compatibilizar las ideas.

Señala compartir la idea **del Concejal Mario Grandón Castro**, en términos de **\$20.000** es excesivo a lo mejor aceptar un cobro equivalente a **\$10.000** por arriendo valor hora, para acostumar a la gente, y permitiendo el acceso a todas las organizaciones a utilizarla, así también como lo establece **El Concejal Ibar Leiva**, que se arriende pero estableciendo los límites lo que se plantea de 3 horas diarias.

**El Alcalde** reitera que se debe permitir a aquellas personas no naturales, ya que todos tienen el derecho a hacer deporte, y que existan los espacios para hacerlo, darles a los menores de 12 años y que estén organizados o estén formando un club un espacio gratis, ya que no cuentan con recursos, lo cual se debería dejar estipulado en este acuerdo, considerando que como escuela municipal ya tienen un espacio gratuito. ✕

**La Encargada de Deportes, Lorena Verdugo**, señala que en el acta se menciona el tema de los jóvenes, se estableció que los niños de 6 a 10 años de edad, participan gratuitamente en la Escuela de fútbol y los jóvenes mayores de 15 años hacia arriba deban pagar \$500 para usar el espacio, considerando que a lo mejor este dinero no los van a consumir en drogas sino los van a invertir en recreación, quizás como el concejo menciona el costo es muy elevado, pero fue el valor que la mesa estableció, así también lo reconoce y plantea la encargada, lo cual fue sugerido a dicha organización, además no todas las organizaciones están exentas, sino que se trata de cautelar el funcionamiento de las ligas, femeninas y masculinas de los días sábado y domingo, eso fue un compromiso que se asumió en concejo de poder garantizar estas ligas, lo cual quedó en acta, la liga femenina tiene 11 equipos de mujeres que no tienen los medios para cancelar por usar la cancha los días de semana y además se les dio la opción de ocupar la cancha camino a Curaco para entrenar en la semana, la cual también es gratuita, la Liga Sénior tenga asegurada su día, y que de Martes a Viernes se puede hacer este arriendo, cautelando que no sea más de 3 horas diarias, considerando el horario de trabajo del personal que allá se desempeña quienes, los cuales no pueden exceder sus jornadas laborales. Considerando que no se recibe ingresos por el uso de esta y es la cancha que más demanda tiene por lo mismo su deterioro es más evidente. Además por ordenanza se debería cobrar por la cancha N° 1 de pasto y N° 2 lo cual no se hace. Estos dineros nos servirían para cubrir diferentes gastos y realizar mejoras para garantizar el buen funcionamiento de este espacio. Cautelar por ejemplo, que hay instituciones que solicitan el espacio gratis, lo cual se planteó en la mesa, como por ejemplo una situación que sucedió el año pasado, de una organización solicito un horario definido durante todo el año, pero a la vez realizaba actividades deportivas gratuitas en Angol, considerando que son personas que si tienen acceso a lo mejor a cancelar \$500 o \$1000 acá no se planteó cobrar a los jóvenes que no tienen capacidad de ingreso, sino a quienes si pueden hacerlo y como no está en la ordenanza no se puede hacer el cobro.

**Concejala Sra. Teresa Ringele**, señala que lo ideal sería que no se cobrara para hacer deporte.

**El Concejala Ibar Leiva**, manifiesta que aquí hay cosas que son de principios, ahora si se va a cobrar para asegurar que otros no ocupen la cancha, reitera su negativa ya que como autoridades política debemos velar que esto se cumpla, ya que si se exige hacer deporte como debemos cancelar un costo por ello; no debemos aplicar el criterio de los particulares. Ahora si bien es cierto que hay costos de mantenimiento si sacamos la cuenta considerando el valor solicitado es bastante dinero, sobraría dinero y claramente estaríamos a un paso del lucro, hay que hacer la diferenciación, efectivamente si hay organizaciones que ocupan la cancha que pueden cancelar por ejemplo, Gendarmería, que si pueden hacer un aporte, para la mantención, y hay otras que no lo pueden hacer y son a estas a las cuales debemos asegurar un libre acceso a estos recintos deportivos, si bien es cierto existen ordenanzas, debemos cumplirlas pero cobrando lo que realmente se necesita para la mantención y no

exagerando, o por lo menos solicitar un aporte adecuado, ahora si se hace una racionalización de los días de libre disposición para arrendar la cancha son muy pocos los que quedarían ya que están establecidos los días de las ligas, Escuelas municipales de Fútbol. Por ultimo si queremos como Municipio que el deporte en la comuna se masifique debemos darle espacio para que así sea.

**La Encargada de Deportes, Sra. Lorena Verdugo**, manifestando estar de acuerdo con lo que mencionan, aclara que en la Propuesta de Modificación se estipula específicamente quienes quedarían exentos del pago, ya que lo que se busca es que las personas particulares y agrupaciones que pueden cancelar este costo lo hagan, para el mantenimiento de esta, en ningún caso se busca negarles el acceso a Escuelas Municipales, lo que si se establece es que se debe cautelar que no se hagan entrenamientos deportivos en la cancha, puesto que el deterioro es más fuerte.

**El concejal Mario Grandón Castro**, insiste en que se haga una rebaja que se mantenga un cobro pero que no sobrepase los \$12.000.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, solicita sacar cuentas, a lo que la Encargada de Rentas y Patentes señala que adaptándose a los \$10.000 al **0,23 Valor UTM** al mes de Abril sería de **\$9.945**, y al ser **0,25 UTM** sería **\$10.810** lo cual variaría todos los meses, según valor UTM.

**El Concejo** realiza consultas y emite diferentes opiniones en relación a que subiría todos los meses.

**La Encargada de Deportes Sra. Lorena Verdugo**, señala que por lo mismo la Mesa del Deporte había dejado un monto fijo total, ya que mensualmente este iría aumentado, puesto que los valores tienen que ser reajustables.

**El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales**, plantea que se tendría que estar conversando cada 6 meses ya que el monto se debe reajustar, manifestando su acuerdo y solicitando el pronunciamiento del Honorable Concejo respecto al cobro de \$9.945, valor de 0,23 UTM mensual, como cobro por hora de arriendo de la cancha N° 3 del Estadio Municipal. Solicitud aprobada en forma unánime por el Honorable Concejo Municipal.

**Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Rosa Burgos**, hace relación a redactar el acuerdo contemplando lo siguiente: los grupos organizados que participen en competencias formales ya sean convocados por El Programa de Deportes o Establecimientos Educativos Municipales en edad de hasta 12 años, quedan exentos.

**El Concejal Pablo Pereira Pereira**, Consulta por la cancha N°1, a lo que **El Alcalde** manifiesta que está disponible y a cargo de Encargada de Deportes, está a libre disposición por ahora, aunque también se debería aplicar el mismo criterio, debiendo aplicar el 0,23 valor UTM por hora de arriendo. **A lo que el concejal** le señala que esta no cuenta con las condiciones mínimas como por ejemplo. Baños, camarines. **El Alcalde** señala que se quiere presentar un proyecto para la construcción de baños, y a lo mejor ahí reuniendo las condiciones necesarias para un buen uso se podría cobrar.

El Concejel Sr. Ibar Leiva Quevedo, consulta quien está a cargo del mantenimiento y reparación de los recintos deportivos Municipales, A lo que Sra. Rosa Burgos hace mención que la Ordenanza dice lo siguiente: la administración, mantención y uso de la cancha nº 3 del Estadio Municipal estará a cargo del Departamento De Desarrollo Comunitario área Deportes, todo lo referentes a insumos y requerimientos de reparaciones se harán en coordinaciones con Operaciones.

#### **Acuerdo Nro. 49**

**Se acuerda aprobar la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Incorporación del Cobro por el uso de la Cancha Nro. 3 de Pasto Sintético del Estadio Municipal, como a continuación se indica:**

- *Espectáculos deportivos, recreativos y culturales organizados por establecimientos educacionales municipales quedan exentos.*
- *Campeonatos deportivos de apertura y oficial de la liga deportiva femenina, realizados los días sábados, desde el mes de marzo a diciembre, en horario de 13:00 a 19:00horas, exento.*
- *Campeonatos deportivos de apertura y oficial de la liga seniors de Collipulli, realizados durante los días domingo, desde el mes de Marzo a Diciembre, en horarios de 09:00 a 18:00 horas, exento.*
- *Espectáculos deportivos, recreativos y culturales organizados por agrupaciones, organizaciones sociales (Ley Nro. 19418), organizaciones deportivas (Ley Nro. 19712 )y particulares, realizados en horario diurno o nocturno, por hora, autorizados por un máximo de 3 horas diaria; incluido el costo de los consumos básicos del Estadio Municipal, 0,23 UTM.*
- *Los grupos organizados que participen en competencias formativas ya sean convocados por El Programa de Deportes o Establecimientos Educacionales Municipales en edad de hasta 12 años, exentos*

**3.2.-Informe Nro. 214 de fecha 01 de Abril de 2015, de la Directora de Educación Municipal, sobre contrataciones realizadas durante el transcurso del mes de Marzo de 2015, en ese Departamento, conforme al Art. Nº 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695**

El Alcalde señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

**3.3.-Memorandum Nro. 208 de Directora de Desarrollo Comunitario(S) de fecha 06 de Abril de 2015, entrega nómina de Licitaciones Públicas**

adjudicadas entre las fechas 30.03.2015 al 02.04.2015 de acuerdo al artículo 8° de la ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **Alcalde**, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

**3.4.- Memorándum Nro. 192 de Directora de desarrollo (S) de fecha 30 de Marzo, entrega de nómina de Licitaciones Públicas adjudicadas entre las fechas 23 al 27 de Marzo de 2015, de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El **Alcalde**, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

**3.5.- Ord. N° 8 de fecha 07 de Abril de 2015, de Directora de Administración y Finanzas quien adjunta Informe emitido por Asesor Jurídico en relación a consulta respecto del tipo de Contrato de Concurso Publico de Director (a) Departamento de Salud Municipal.**

El **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala el Informe emitido por el Asesor jurídico que trata de la contratación del Director (a) del Departamento de Salud, solicitando la presencia de éste en la sala, en virtud de las dudas que los concejales plantean en cuanto a la duración del cargo, ya que el **Concejal José Herrera** expresa haber leído que este dura 3 años y no es indefinido como se estaría llamado a concurso. Plantea que en el Estatuto Administrativo de Salud, se refiere a 3 años.

El **Concejal Ibar Leiva Quevedo**, señala que le llegó un informe del congreso, en donde se vio esta semana este tema y ahí se habla de 5 años, a lo que el **Concejal Pablo Pereira y Alcalde** señala que eso aún no es ley.

**Don Miguel Samur, Asesor Jurídico**, plantea que lo que él informo era que el cargo es indefinido y así es.

El **concejal José Herrera Saldias**, hace referencia a la ley N°19378, Artículo 33 que señala que la duración del contrato del Director (a) del Departamento de Salud es de 3 años, estos son para: Consultorios, Administrativos.

**Seguidamente La Secretaria Municipal**, Sra. Lilian Jouanet, procede a leer material, para aclarar el tema, aludiendo el Art. Nro. 2 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y otros de acuerdo a lo solicitado por el Asesor Jurídico, que junto al artículo mencionado por el Concejal José Herrera han generado dudas por parte de los concejales respecto a la duración del cargo, y que el Asesor procede a aclarar en cuanto este Art. Nro.33 se refiere a la duración de cargos en Consultorios, Postas, Establecimientos de Atención Primaria, y no a entidades Administradoras de Salud Municipal, como es el caso del Departamento de Salud Municipal.

**El Asesor Jurídico del Municipio, Don Miguel Samur**, señala que la contraloría en su Dictamen Nro. 65.092 hace ver que estos Directores no se encasillan en Funcionarios de Establecimientos Municipales de Atención primaria de Salud: Consultorios generales urbanos o rurales, Postas Rurales, o cualquier otro establecimiento administrados por el Municipio. La ley habla de **Directores de Salud Municipal**, los cuales administran entidades o direcciones en donde no se imparte Salud como primer objetivo.

**Los Concejales en general**, consultan que pasa si la ley cambia en virtud de lo que señalo el Concejal Ibar Leiva, a lo que el Asesor Jurídico, agrega que se debería hacer la modificación correspondiente en su momento.

**El Alcalde**, una vez aclaradas las dudas en cuanto a que el periodo de duración del cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, da por finalizado el tema.

### **3.6.-Agrupacion de Locatarios del Mercado Municipal de Collipulli Solicita espacio para exponer temas que lo aquejan dentro de la agrupación, a través de carta de fecha 20 de Marzo de 2015.**

**El Alcalde** da cuenta de la presencia del Presidente Locatarios del Mercado Municipal, Don José Bravo, quien plantea que en el mes de Marzo se envió una carta, en la cual se hace mención a algunas diferencias en las mediciones de los locales del Mercado municipal que quedaron en el medio, los cuales miden según una última medición del Departamento de Obras del Municipio, estos aproximadamente miden 31 metros 75 centímetros, don José Bravo, señala que midió el local de su propiedad y este es de 23 metros 67 centímetros, la diferencia es de 7 metros 85 cm. **A lo que el Alcalde** señala que después de haber realizado ese proyecto de mejoramiento del Mercado, esa información la envió la Dirección de Obras, a la agrupación de locatarios del Mercado. Posteriormente don José Bravo, envió una carta el 30 de Enero del 2014 donde fue a medir nuevamente el Sr. Gabriel Torres.

**El Concejal Pablo Pereira Pereira**, aclara que efectivamente se conversó este tema y él solicito medir nuevamente por los errores en las mediciones y cobros que se estaban haciendo a los locatarios.

**La Concejal Teresa Ringele y el Concejal Mario Grandón**, Confirman que si se planteó el tema en el Concejo anterior, y se quedó de medir, porque se estaba cobrando demás a algunos locatarios.

**El Alcalde** señala que para que el Departamento de Rentas y Patentes proceda efectivamente al cobro de los derechos en el Mercado Municipal, el cual está absolutamente relacionado con los metros cuadrados que ocupan cada locatario, esto se le debe informar desde el Departamento de Obras del Municipio, en el cual especifique la medición y que aclare que efectivamente procede un cambio en los cobros.

**Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Rosa Burgos**, señala que no es tan sencillo el tema, los metrajes no se pueden llegar y cambiar ya que está en la Ordenanza Municipal, para poder modificar, se debe enviar a medir nuevamente y hacer el cálculo, correspondiente ya que en la ordenanza están los locales identificados con un rol, dicha modificación no se podría realizar sino hasta el mes de Octubre, para que entrara en vigencia en Enero del próximo año, por lo cual se sugiere que el **Departamento de Obras** mida nuevamente y enviar un informe a **Rentas y Patentes**.

Hace referencia a que el valor de arriendo de estos locales, no es elevado, además el Municipio aporta a su mejoramiento todos los años.

**La Concejala Teresa Ringlele**, consulta porque se dilato tanto esta situación, la cual se acordó en una sesión de Concejo en la cual asistió en ese tiempo el Director de Obras Don Carlos Celedón, el cual se comprometió a ir a medir todos los locales, cuando se remodelo.

**El Concejal José Herrera Saldias**, se suma a la afirmación de la concejala, afirmando que se revisó en sesión de Concejo del año pasado, y se debe solicitar a obras emitir un informe.

**El Alcalde**, aclara que se está cobrando demás por una mala medición nuestra y por lo tanto es una responsabilidad del Municipio, por lo que se asume el compromiso, el cual se abordara con celeridad en la próxima reunión técnica, en conjunto con el Departamento de Obras y con el Asesor jurídico del Municipio, para analizar y dar respuesta por escrito a la "Agrupación de Locatarios del Mercado Municipal".

**El Concejal Ibar Leiva**, manifiesta, si corresponde una reparación económica, a lo que el **Alcalde manifiesta** que eso se conversara, y analizara con el Asesor Jurídico del Municipio y posteriormente se definirá.

**Don José Bravo**, se despide y agradece al Concejo, manifestando que entiende que este es un proceso protocolar, pero también señala que él debe dar respuesta a la "Agrupación de locatarios del Mercado Municipal" a la cual él representa.

**El Concejal Mario Grandón Castro**, sugiere que se les solicite a las personas que se instalan en los andenes de los buses, que se ubiquen en sus locales como corresponde.

**Don José Bravo** plantea que el Inspector ha sido muy claro con la gente, pero estos no entienden.

**El Concejal José Herrera** plantea que en la sesión pasada se contó con la presencia del Sr. Subcomisario de Servicio de Carabineros, Don Fernando Mella Rodríguez, y se tocó este tema, solicitando mayor apoyo en la fiscalización que pueda realizar el Inspector Municipal, habiéndose establecido compromiso en ello.

### **3.7 Solicita acuerdo de Concejo para aprobar los medios a usar por el Honorable Concejo durante el año 2015, de acuerdo al Art. Nro. 92 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira**, señala que en conformidad lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18695 en su Art., Nro. 92, en la primera sesión de Concejo Municipal, se deben aprobar los medios a utilizar durante el año. Para ello la Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Artículo correspondiente, manifestando a la asamblea, la necesidad de ratificar para el presente año el uso de: celulares, internet y Notebooks

Los Concejales en general, solicitan se haga llegar un informe de parte del Encargado don Cristian Yáñez, donde se dé a conocer el de total de minutos a usar de telefonía y minutos extras.

**Concluido el tema, el Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes lo aprueban en forma unánime.

## Acuerdo Nro. 50

Se acuerda aprobar los medios a usar por el Honorable Concejo Municipal durante el año 2015, en conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nro. 18695, en su art. 92, quedando de la siguiente manera:

- Plan celular ilimitado donde el municipio le asigna a cada uno 350 minutos libres de pago.
- Aparato telefónico marca Samsung Modelo Grand
- Plan de Internet Plus de \$9900 ilimitado
- 1 Notebook Marca Toshiba Modelo Satellite c45-asp4310fl
- 01 Bolso para Notebook Marca Kensington
- Que previo acuerdo celebrado en sesión de concejo, anterior al cometido efectuado por los concejales en actividades de capacitación fuera de la comuna, les serán reembolsados los gastos en traslado y movilización, más la cancelación del viático correspondiente.

Finalmente, la **Secretaria Municipal** plantea reunirse con Control Interno y Asesor Jurídico del Municipio, en una Mesa de Trabajo, para analizar el Reglamento interno de Sala de Concejo, y sus posibles modificaciones, estableciéndose como fecha de reunión el día 23 de abril de 15:00 a 16:00 horas en la sala de sesión de Concejo.

### 4.-Varios

**El Concejel Ibar Leiva Quevedo;** consulta en relación con el proyecto Estadio Municipal de Mininco, a lo que **El Alcalde**, manifiesta que quedaron de reunirse con los Empresarios de la CMPC y los deportistas de la villa, al parecer de suspendió y a la fecha no se ha sabido nada.

**El Concejel Ibar Leiva**, reitera que existe inquietud de parte de la gente, porque supuestamente la empresa les ha dicho que la municipalidad no ha hecho nada. Esta situación provoca extrañeza **para el Alcalde**, pues indica que este es un proyecto de la empresa y no del municipio, y tampoco se han ingresado carpetas con solicitud a los diferentes departamentos del Municipio.

**El Concejel Pablo Pereira**, solicita la presencia de don Anthony Compley, de la Oficina de Operaciones, para tocar temas referentes a reparación y/o construcciones de caminos, ya que en lo personal ha ingresado solicitudes, hace bastante tiempo atrás, y según lo manifestado por la gente no hay respuesta. Además saber en qué se está trabajando actualmente.

**Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, Informa que también estará presente en la reunión del próximo Concejo el Director de Obras del Municipio don Claudio Núñez, en referencia a la solicitud de Actualización del Plano Regulador de la comuna.

**El Concejel Mario Grandón Castro**, hace mención a la trágica muerte de la joven madre y su hija en el fatal incendio ocurrido la madrugada del día Viernes, ambas alumna y ex alumna de la Esc. D-104, manifestando la falta de sensibilidad por parte del Director de la Escuela D-104 Thomas Alba Edison, el cual no asistió a los funerales de sus dos ex alumnas, provocando la molestia de apoderados y comunidad educativa

en general, motivo por el cual cree conveniente se le haga notar esta falta de compromiso de su parte a través del Municipio.

**El Alcalde, y el Concejo en general**, manifiestan que no consideran pertinente, hacer dicha aclaración, o enviar nota de parte del concejo, como él lo solicita, considerando que como empleadores no les corresponde sancionar una conducta personal, creen que a lo mejor **el Concejal don Mario Grandón**, debería hacerlo en forma personal, ya que la observación le fue mencionada a él, lo cual se toma como acuerdo.

De esta forma el **Concejal Grandón** concluye que él personalmente le manifestara su inquietud por la falta de compromiso.

**Por otro lado El Concejal Mario Grandón Castro**, consulta si existe algún tipo de proyecto que permita la reparación de las garitas de la comuna, **El Alcalde** le manifiesta que se van a postular proyectos de construcción de garitas con fondos del Transantiago; pero son de construcción, ahora bien se les puede pedir a los contratista alguna obra adicional; lo que se conversara con la Unidad Municipal correspondiente para ver si existe la posibilidad de solicitarlo.

También señala que el retiro de escombros por trabajos realizados en la reparación de veredas en algunas calles de la Comuna está muy bien, pero aún no han sacado los escombros, por lo que solicita se agilice su retiro por el departamento de Obras Municipales. Se planteara el tema en reunión de CTA.

Solicita se informe en que va el proceso de la Operación Invierno en la comuna, ya que llegaran las lluvias y no se ha visto movimiento en este tema. Se planteara el tema en reunión de CTA, con Don Anthony Compley.

Señala el tema de los baños del Cementerio, los cuáles se encuentran en deplorable estado de uso, además de no disponer de llaves de agua, por lo que solicita su reparación, para que se vea en reunión de CTA.

Informa el tema de los cajeros automáticos que estarán fuera de disposición por un mes, por mejoras, situación que se demoraría 1 mes más o menos.

Solicita se informe de la Consulta Ciudadana, referente al cobro de estacionamientos en el centro de la comuna. En que va el tema?

También se refiere al tema de las bahías de estacionamiento, frente a la Cruz Roja Y frente a la Macaya, que pasa con eso de quien es responsabilidad su ocupación, carabineros debería regular el tema.

**El Alcalde**, le aclara que se instalaran cuatro puestos en el sector céntrico de la comuna, tales como Plaza de Armas frente al Banco, Mercado Municipal, Hospital y Municipio, en donde se instalaran funcionarios, entre los días 20 al 24 de Abril; donde se les presentara una ficha donde el ciudadano podrá a ir a realizar consultas y expresar su opinión; Que puede ser favorable o negativa. Y en conformidad al resultado se verá o no la instalación del cobro de estacionamiento.

**El Concejal José Herrera Saldias**, manifiesta que le parece muy bien la medida de consulta ciudadana, agregando que en la construcción y reparación de las veredas no se establece como la normativa lo estipula, la cota 0 en las bajadas, esto en respeto a los ciudadanos discapacitados de la comuna. Se conversara el tema en reunión de CTA, con el Departamento de Obras, para que se hagan las diligencias necesarias para corregir la situación.

**La Concejal Teresa Ringle,** También hace mención de los escombros en las veredas, lo cual es muy molesto y puede provocar accidentes graves, además del tránsito de camiones pesados, que son los que por su amplio viraje nuevamente destruyen estas.

**Finalmente el Alcalde de la Comuna** invita al Honorable Concejo para el día sábado 11 de Abril a las 11:00 de la mañana, a una actividad pasa calles alrededor de la Plaza, por Provincial de Cueca.

Sin más puntos que tratar la **Secretaria Municipal** levanta la sesión, siendo las 16:35 hrs.

Doy Fe,



*Lilian Jouanet Marin*  
**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**